

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: FINANCIERA JURISCOOP S.A. – COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO

APDO: DR. HECTOR SARMIENTO ACELAS.

DDO: RODRIGO PARADA GOMEZ.

RDO: 2019 – 00335 – 00

Socorro, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, este despacho ordena REQUERIR a la doctora ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ quien fue designada como Curadora Ad Litem del demandado RODRIGO PARADA GÓMEZ, para que manifieste si acepta la designación realizada por este despacho mediante auto de fecha 03 de marzo de 2021 y comunicada mediante oficio No. 0137 del 16 de marzo del 2021, esto con el fin de que cumpla efectivamente su mandato o de lo contrario sea designado nuevo curador para el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a0251a13dbdd877179b4f81dbfa5264b9499add958f4117d291562077c9799**

Documento generado en 19/10/2023 11:22:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>